



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRyT**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** de Segundo Seguimiento al Informe N° MDRyT/UAI/INF/04/2015 Sobre El Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, al 31 de diciembre 2014.
- Objetivo:** Verificar que las recomendaciones no cumplidas establecidas en el Informe del Primer Seguimiento N° MDRyT/UAI/IAI-S-N° 01/2016 del 26 de febrero de 2016, correspondiente al "Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, al 31 de Diciembre 2014" y las tareas a desarrollar establecidas en el Formato 2 de "Implantación de Recomendaciones" hayan sido cumplidas por las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- Objeto:** Constituye objeto del presente seguimiento la siguiente documentación:
- Informe de Auditoría N° MDRyT/UAI/INF/04/2015 de 28 de febrero 2015, correspondiente a "Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, al 31 de diciembre 2014".
 - Formato 2 Cronograma de Implantación de las recomendaciones.
 - La información y documentación remitida para ser evaluada como sustento y prueba de descargo para la implantación de las recomendaciones no cumplidas establecidas en el Informe del Primer Seguimiento N° MDRyT/UAI/IAI-S-N° 01/2016 del 26 de febrero de 2016, correspondiente al "Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, al 31 de diciembre 2014"
- Resultados:** Como resultado del segundo seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe N° MDRyT/UAI/INF/04/2015 de 28 de febrero 2015 correspondiente a "Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, al 31 de Diciembre 2014", se establece lo siguiente:



Para una mejor comprensión del presente informe, se expone el mismo de la siguiente manera:

- Recomendaciones Cumplidas¹
- Recomendaciones No Cumplidas²
- Recomendaciones No Aplicables³

Conclusión: De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado a las recomendaciones establecidas en el Informe de Cite MDRyT/UAI/IAI-S-Nº 01/2016 del 26 de febrero de 2016, correspondiente al Primer Seguimiento del "Examen de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Complementarios y de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRYT, al 31 de diciembre de 2014, concluimos que las mismas de un total de doce (12) recomendaciones, solo fueron cumplidas siete (7) y no fueron cumplidas cuatro (4) y una (1) recomendación no aplicable, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

En resumen se tiene el siguiente cuadro:

Recomendaciones	Recomendación Nº	Cantidad de Recomendaciones	Porcentaje
Cumplida	3,7,12,13,14,15,16	7	58,33%
No Cumplida	9,10,15,19	4	33,33%
No Aplicable	8	1	8,33%
Total		12	100%

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 23 de febrero de 2017

¹ Cumplida: cuando no se ha realizado acción para el efecto o cuando las actividades realizadas aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad.
² No cumplida: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.). En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.
³ No aplicable: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
 - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.
 - El proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento..."